

PROCESOS

Según HR Ratings, con la Ley de Disciplina Financiera se sentaron las bases para la ejecución de procesos de licitación más regulados y con ello la obtención de mejores condiciones de mercado para la contratación de financiamiento por parte de las entidades.

ESTADOS CALIFICADOS CON REESTRUCTURA TOTAL DE DEUDA

	CONDICIONES PREVIAS		CONDICIONES ACTUALES	
	SOBRETASA PROMEDIO (%)	PLAZO PROMEDIO AL MOMENTO DE LA REESTRUCTURA (MESES)	SOBRETASA PROMEDIO (%)	PLAZO PROMEDIO AL MOMENTO DE LA REESTRUCTURA (MESES)
Sonora	0.90	205	0.64	278
Chihuahua	1.79	196	0.82	228
Durango	0.72	194	0.60	233
Zacatecas	1.48	144	0.90	240
Veracruz	2.52	172	1.13	264
Q. Roo	3.30	169	1.58	260

FUENTE: HR RATINGS

CONTRATACIÓN DE DEUDA

Ley de Disciplina Financiera da mayor transparencia

HR Ratings señala que ha observado mejores ofertas por parte de las instituciones bancarias hacia las entidades

Redacción
EL ECONOMISTA

LA LEY de Disciplina Financiera (LDF) ha proporcionado a las instituciones financieras del mercado nacional una mayor certeza en cuanto a la transparencia y legitimidad de los procesos de contratación de deuda por parte de las entidades federativas, señala HR Ratings.

En su reporte Resultados de la Ley de Disciplina Financiera sobre la Deuda Bancaria de los Estados, la agencia explica que lo anterior significa un incentivo para que los bancos incluyan más a los gobiernos subnacionales en su cartera y para que éstos tengan una herramienta importante para obtener términos y condiciones más competitivas que en el pasado.

“La implementación de la Ley de Disciplina Financiera ha generado resultados positivos respecto a la facilidad que tienen las entidades (estados y municipios) para acceder a mejores condiciones de financiamiento. Esto se debe a que la LDF estableció nuevas reglas que propician mecanismos de contratación de deuda más competitivos, a través de procesos de licitación abiertos y públicos. Estos procesos de licitación ayudan a determinar, empleando criterios homogéneos, las propuestas que ofrecen las mejores condiciones financieras”, se lee en el documento.

1.13 POR CIENTO

es la sobretasa promedio del estado de Veracruz después de la reestructura de su deuda; antes era de 2.52 por ciento.

La agencia indica que ha observado mejores ofertas por parte de las instituciones bancarias hacia las entidades, ofreciendo niveles de sobretasas promedio ponderadas inferiores a las históricamente registradas y, por lo tanto, generando un menor costo financiero esperado de la deuda subnacional.

La firma define el costo financiero como la sobretasa o margen aplicable que se adiciona a la tasa de interés de referencia para el cálculo de los intereses ordinarios de la deuda.

FACTORES

“A raíz de la entrada en vigor de la LDF se ha observado una reducción en el costo financiero en el que incurren las entidades al momento de contratar nueva deuda bancaria o en procesos de refinanciamiento o reestructura de su deuda. Esto como consecuencia de menores sobretasas a las que han contratado los financiamientos”, indica la agencia.

Ejemplifica con el estado de Veracruz, el cual antes de su reestructura tenía una sobretasa promedio

de 2.52%, mientras que actualmente está en un nivel promedio de 1.13 por ciento.

Añade que los estados y municipios han optado por diferentes esquemas para contratar deuda, aunque se manifiesta un factor común en los diferentes mecanismos: los recursos asignados al pago de los financiamientos se encuentran aislados mediante un Fideicomiso Irrevocable de Pago, situación que HR Ratings considera que es el factor clave para que las estructuras cuenten con una solidez financiera y puedan cumplir con sus obligaciones de pago en tiempo y forma.

COMPETENCIA

La calificadora expone que la LDF abrió la competencia entre las instituciones bancarias debido a que una de las condiciones para que las entidades acepten sus propuestas es que los bancos ofrezcan un menor costo financiero.

“Por otro lado, al ser un proceso público, la autenticidad y legitimidad del proceso están garantizados”, indica la agencia.

“Asimismo, las instituciones financieras han otorgado mayores plazos de vencimiento para el pago de los financiamientos, lo que pudiera reflejarse en mejores métricas de liquidez de la entidad para enfrentar otros pasivos adquiridos”, acentúa.